

## ANUNCIO

### RELATIVO A LA LISTA ORDENADA POR IDONEIDAD Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVIOS, DE 3 PUESTOS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN

Se hace público que la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 26 de julio de 2021, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**  
(.../...)

**SEGUNDO.-** Confeccionar la siguiente lista ordenada por idoneidad de las personas candidatas que se consideran aptas para su nombramiento, en comisión de servicios, en los tres puestos de oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

ORDEN	ASPIRANTE
1º	LOZANO 53047634C RUIZ, ALBERTO
2º	GARCIA 51943237Z SÁNCHEZ DAVID
3º	PELLON 53037996L PACHECO, MARIO

**TERCERO.-** Elevar al órgano competente la lista referida en el punto anterior para el nombramiento de los aspirantes referidos, en comisión de servicios, en los tres puestos de oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al resultar los más idóneos y hacer público el resultado mediante su publicación en la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

***“Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra el acuerdo arriba indicado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, bien ante esta Comisión de Valoración, bien ante el órgano que ha nombrado a su Presidente, sin perjuicio de que dichos interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente”.***

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE  
VALORACIÓN